

## **COMUNICADO**

**ACUICOLA ANTÓN S.A., PROMUEVE EL PROYECTO DENOMINADO “REACTIVACIÓN DE OPERACIONES DE CRIA DE CAMARONES”,**

EL PROYECTO TRATA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE UN ÁREA TOTAL DE 74 Has + 4,473.29 M<sup>2</sup> DESGLOSADAS DE LA SIGUIENTE FORMA: UN AREA DE CONCESIÓN EXISTENTE: 58 HAS + 3,909.06 M<sup>2</sup> Y UN ÁREA DE FUTURA EXPANSIÓN DE 16 Has + 564.23 M<sup>2</sup>; AREA QUE FUE UTILIZADA HACE AÑOS ATRÁS PARA LA MISMA ACTIVIDAD, LA CUAL CUENTA CON 8 PISCINAS O ESTANQUES, ADEMÁS DE ESTO EL ÁREA CUENTA CON MUROS, COMPUERTAS, SISTIO BOMBA Y CANALES DE DRENAJES QUE SERÁN ACONDICIONADOS PARA DAR CONTINUIDAD CON LA CRÍA DE CAMARONES EN ESTANQUES.

TODA ESTA ÁREA SE ENCUENTRA DENTRO DEL POLIGONO EL CUAL FUE SOLICITADO EN CONSECIÓN A LA NACIÓN POR ACUICOLA ANTÓN S.A.

DICHA OBRA SERÁ LLEVADA A CABO BAJO LAS NORMAS Y REGULACIONES LEGALES Y AMBIENTALES QUE RIGEN ESTA TIPO DE ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PARA ESTO EL PROMOTOR DEBE PRESENTAR ANTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, EL CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, POR LO QUE SE REALIZARÁN ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN CIUDADANA COMO MEDIO DE SOLICITUD DE REPUESTA Y OPINIÓN A FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EJECUTIVO No 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO 155 DEL 5 DE AGOSTO DE 2011.

PARA CONSULTAS LLAMAR A LOS TELÉFONOS 380-1542